



Ministerio de la Mujer da a conocer informe sobre femicidios: la mayoría de las víctimas tenía entre 30 y 35 años

Posted on Enero 24, 2023

- ***La ministra Antonia Orellana realizó un balance del trabajo desarrollado por el Circuito Intersectorial del Femicidio, instancia creada el 2009 que entrega una respuesta especializada en casos de violencia grave contra las mujeres.***

La ministra de la Mujer y la Equidad de Género, Antonia Orellana, dio a conocer el Informe del Circuito Intersectorial de Femicidio (CIF), donde explicó el trabajo articulado por esta instancia que entrega una respuesta integral y coordinada, de parte de actores del Estado, en casos de violencia grave y extrema contra las mujeres y los desafíos para el año en curso.

El CIF, que funciona desde el año 2009, actualmente se encuentra integrado por el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, el Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, la Subsecretaría de Prevención del Delito, el Servicio Médico Legal, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones. Al respecto, la ministra Orellana destacó que el

nuevo Fiscal Nacional haya manifestado la voluntad de integrar a tal institución al espacio. “Es una buena noticia para las víctimas, porque cuando Sernameg y Fiscalía actúan juntos tenemos mejores resultados”.

En el mismo sentido se manifestó Mónica Maureira, integrante del Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI). “Cuando el Sernameg no patrocina, la Fiscalía no formaliza por femicidio” indicó, además de llamar la atención sobre el aumento de la tasa de femicidios en la Región de Tarapacá.

Algunas cifras

Al observar todo el período de registros de la SRAV CIF entre el 2014 y 2021, destaca que el año con menos casos fue el 2014 y el año con mayor número de casos fue el 2020 (con 151 casos). Se observa una importante alza en el año 2020, marcado por el contexto de la pandemia por covid-19. Además, el CIF identificó 395 víctimas indirectas de femicidio (72 de consumados y 323 frustrados) –y 6 de parricidio.

Así, durante el año 2021, hubo un total de 44 casos de femicidios consumados y 163 casos de femicidios frustrados.

A nivel país, los femicidios consumados que en total ocurrieron en 44 casos durante el 2021, se concentraron en la Región Metropolitana (20 casos).

En el caso de los femicidios frustrados que ocurrieron en total en 163 casos durante el 2021, si bien se concentraron en la Región Metropolitana (57 casos), también ocurrieron con elevados casos en las regiones de Valparaíso (36 casos), La Araucanía (19 casos) y Biobío (15 casos).

De modo que, si bien es esperable que la mayoría de los casos se concentren en la Región Metropolitana por el número de habitantes y mujeres en relación con la densidad poblacional, este no es un factor determinante para la ocurrencia de los femicidios. Pues fuera de la RM ocurrieron en mayor medida en regiones menos pobladas. Así, la mayor tasa de femicidios se ubicó en la Región de Tarapacá.

Durante 2021 la mayor cantidad de casos se concentró en mujeres entre 30 y 45 años, y, en segundo lugar, mujeres entre 18 a 29 años. En años anteriores, el tramo etario ha sido el mismo.

La mayoría de las víctimas directas de femicidio consumado, registradas en 2021, tenían nacionalidad chilena (36 casos), mientras que el resto de los casos correspondió a mujeres de otras nacionalidades, donde hay más casos con nacionalidad colombiana (3 casos) y venezolana (2 casos).

La mayoría de las mujeres sobrevivientes de femicidios frustrados tienen nacionalidad chilena (139 casos). Además, se registraron casos de mujeres de otras nacionalidades correspondientes en mayor medida a

nacionalidades venezolanas (8 casos), colombiana y boliviana (5 casos en cada una).

En aproximadamente uno de cada tres femicidios consumados ingresados al CIF, que ocurrieron en el 2021, el victimario tenía al menos una condena anterior por algún delito. En el caso de los femicidios frustrados, en casi la mitad el agresor tenía al menos una condena anterior.

Fuente: Ministerio de la Mujer y Equidad de Género